

984

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 19 MAY 2016

VISTO:

La actuación simple N°E4- 2016-173-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente María Cecilia Tracogna, DNI N° 24.908.948, como responsable a cargo de la Dirección de Programación, Información y Control, dependiente de la Oficina de Asistencia de la UOSAC de la jurisdicción 4- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas;

Que la agente interesada fue designada para cumplir las funciones inherentes al cargo de la citada Dirección, según Resolución Ministerial N° 06/16- MHyFP- a partir del 01 de enero de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario;

Que la agente Tracogna fue designada oportunamente por Decreto N° 1596/14, en carácter provisorio y subrogante como responsable a cargo del Departamento de Planificación y Seguimiento Presupuestario dependiente de la UPS, por lo que previo a su nueva designación, es necesario dejar sin efecto la citada medida;

Que en virtud al cúmulo de tareas asignadas a la CP María Cecilia Tracogna, las que requieren el cumplimiento de una jornada laboral superior a la normal, se propicia el otorgamiento de Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N°1276- t.v.- calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado;

Que la medida que se propone, se encuadra en las previsiones del Decreto N°1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Déjase sin efecto el Decreto N°1596/14, a partir del 01 de enero de 2016, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos precedentes.

Artículo 2°: Designase en carácter provisorio y subrogante a la CP María Cecilia

Ing. OSCAR DOMINGO PEZZO
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO F. ECHAZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Dr. MARTÍN ORLANDO NIEVAS
Ministro de Seguridad Pública

Dr. GUSTAVO R. V. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Dr. DANIEL OSCAR FARIAS
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Dr. MARIEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

Ing. MARÍA ANNA SEBRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Juan Carlos Rodríguez
Ministro de Defensa, Control Normativo, Legislación
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO
 PODER EJECUTIVO

Tracogna, DNI N°24.908.948, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a) - CEIC 1041- 00- Director - actividad central 01- actividad central - actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF 150 - Dirección de Programación, Información y Control - jurisdicción 04- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario, para cumplir la responsabilidad primaria y acciones de la citada Dirección, aprobadas por Decreto N° 259/10, ratificado por Decreto N° 661/12 y Decreto N° 652/16 t.v.

Artículo 3°: Otórgase la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N°1276- t.v.-, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, a favor de la agente María Cecilia Tracogna, DNI N° 24.908.948, a partir del 01 de enero de 2016 y mientras dure la presente subrogancia, de acuerdo con las previsiones del Decreto N°1708/13.

Artículo 4°: Autorízase a la Dirección de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a abonar, a favor de la agente María Cecilia Tracogna, DNI N°24.908.948, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c) CEIC 1019- 00 - profesional 4- grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado a) - CEIC 1041- 00- Director- actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF 150 - Dirección de Programación, Información y Control- jurisdicción 04- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 2°, como así también la Bonificación por Dedicación asignada en el Artículo 3° del presente, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N°1441/93.

Artículo 5°: La presente subrogancia se encuadra en las previsiones del Decreto N°1441/93- t.v.-, y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 6°: La erogación que demande el cumplimiento de lo ordenado en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 04- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **984**

Dr. MARTÍN OBLANDO NIEVAS
 Ministro de Seguridad Pública

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
 Ministro de Desarrollo Social

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
 Ministro de Gobierno, Justicia
 y Relación con la Comunidad

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
 Ministro de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
 Ministro de Industria,
 Comercio y Servicios

Ing. OSCAR DOMINGO PERRO
 Gobernador
 Provincia del Chaco

ING. MARÍA ELENA SERRANO
 Ministra de Planificación, Ambiente
 e Innovación Tecnológica

Arq. HUMBERTO F. ECHAZARRETA
 Ministro de Infraestructura
 y Servicios Públicos

ING. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
 Ministro de Producción

Dra. MARTEL LUISA CRESPO
 Ministra de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
 Ministro de Desarrollo Urbano
 y Ordenamiento Territorial